

Cádiz 19 de Ab. 1811.

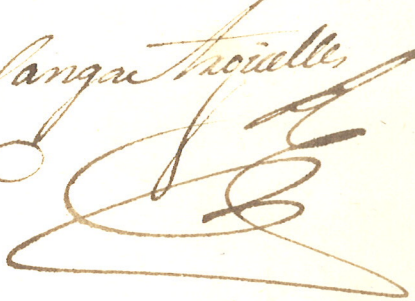
Hacienda de España.

Sobre Juramento y reconocimiento a las Cortes del Subdelegado de Rentas de Canarias, Individuos Militares y de P.^a Hacienda de aquella Capital.

Se dio Cuenta en la sesion
publica del dia 19. de Abril
de 1811, y las Cortes queda-
ron enteradas.



Paso a V. S. de un relfomejo
de Regencia a los efectos oportunos
el testimonio que me ha dirigido
el Comand. gen. y Subdelegado
de N. de Sanabria del juram.
y Reconocimiento prestado a las
Cortes gen. y extraordinarias
Asi por el como por los demas
individuos Militares y de N.
Hacienda de aquella Capital.
Dios que a V. S. m. p. a. Madrid 16
de Abril de 1811.

Jos. Sanguinetti,


El
Secretario de las Cortes.

Yo el infrascripto Escribano numerario de esta Villa de Santa Cruz de Santiago, mayor de Puerta del Gobierno y Comandancia General de estas Yslas Canarias, y de la Subdelegacion de Reales Rentas. Unidas en ellos, certifico y doy fe, como habiendo el Excmo. Señor D. Ramon de Carbasal, Mariscal de Campo de los R.º Ejercitos Governador y Comandante General, Inspector de la Tropa Reglada y Milicias Presidente de la R.º Audiencia y de las Juntas generales de Fortificacion y Cañidad, Intendente nato subdelegado de la R.º Hacienda y de la R.º Venta de Correos, Moradas y Minas, Juez de Arribadas y de Alzadas del Tribunal del R.º Consulado maritimo y Terrestre en estas dichas Yslas: dispuesto solemnizar en este dia el reconocimiento y juramento a la soberania nacional de España e Indias constituida en las Cortes generales y extraordinarias instaladas en la Real Ysla de Leon. à veinte y quatro de Septiembre del año proximo pasado, conosciendo à la Real Orden circular comunicada por el Consejo de Regencia, de fecha veinte y cinco del mismo mes, cuyo cumplimiento no habia podido tener efecto hasta ahora en esta Plaza por la enfermedad epidemica que ha agoviado à sus habitantes, despues de preparar. C. E. todo lo necesario,

salio de sus Casas á las nueve de la mañana acompañado de una numerosa comitiva de los Jefes y Comandantes Militares y de las Reales Oficinas, con sus Oficiales, quienes habian de hacer tambien el mismo reconocimiento y juró por si; se dirigió á la Parroquia Matris de Nuestra Señora de la Concepcion, cuya puerta principal guardecia ya para mas ostentacion un Piquete de Granaderos Provinciales mandado por un Oficial subalterno y en ella estando el Noble Ayuntamiento, Comunidades de Regulares y Cuerpos de Cofradias con mucha parte del Pueblo al qual se anunció la funcion, y convidó S. E. á aquellos para que todos concurriesen á dar gracias á Dios nuestro Señor, por la instalacion de las Cortes tan deseadas por la combenienencia que traen á la Nación entera, siendo al mismo tiempo testigos del acto que segun há indicado havia de solemnizar luego. En efecto se puso patente la Magestad sacramentada y entonado el Te-Deum se continuo con una procesion claustral, concluida se canto la Hora de Tercia, hubo asperges, celebró el Santo Sacrificio de la Misa, y recerbo por ultimo su Magestad, habiendose verificado todo con la mayor solemnidad posible. Y para proceder á lo demas salio al Altar con Capa pluvial Acólitos y otros Ministros del Clero, el Preste que lo fue el Parroco Rector D. Juan Josef Perez

Gonzalez quien colocado en el centro vuelto hacia el Pueblo cerca de las mas inmediatas gradas y delante dicho Señor Corno, informó substantialmente de la Real orden citada, y en seguida le preguntó: ¿Reconoce V.E. la soberania de la Nación representada por los Diputados de las Cortes generales y extraordinarias? á lo que respondió S.E.: si reconozco. De nuevo le preguntó tambien ¿Jura V.E. obedecer sus Decretos, Leyes y constitucion que se establezca segun los Santos fines para que se han reunido, y mandarlos observar y hacerlos executar? ¿Conservar la independencia, libertad e integridad de la Nacion? La Religion catolica Apostolica Romana? ¿El Gobierno monarquico del Reyno? Prestablecer en el Trono á nuestro amado Rey D. Fernando Septimo de Borbon? ¿Y mirar en todo por el bien del Estado? y teniendo S.E. tendida la mano derecha sobre el Libro de los Santos Evangelios, respondió: Si juro. A esto añadió el Prete: si asi lo hiciere V.E. Dios le ayude, y sino será responsable á la Nacion con arreglo á las Leyes, y S.E. dixo, Amen. Al mismo tiempo hizo una descarga la Artilleria del Castillo de San Cristoval: y el Coro en seguida cantó el Himno Veni Sancte Spiritus, y concluido se retiró S.E. á sus cosas, con la misma comitiva.

Estando esto en la sala del Gobierno preparó S.E. á la clase Militar que la componian los Sres. Don Luis Marqués Mariscal de Campo de los R.^{os} Ejercitos

Director y Subinspector del Real Cuerpo de Ingenieros
en este Departamento, D. Marcelino Prat Coronel de
Infanteria y Teniente de Rey, D. Juan de Megliorini
Sargento Mayor de esta Plaza, D. Joaquin Caceres Te-
niente Coronel del R.^o Cuerpo de Artilleria y Coman-
dante de él en este propio Departamento, el Teniente
Coronel D. Francisco Tolosa Comandante de las Compa-
ñias de Milicias que estan de guarnicion, con los
demas Oficiales de dichos Cuerpos, el Capitan de In-
fanteria D. Vicente de Sierra Governador Militar de
la Isla de la Gomera y otras Oficiales que existen
aqui. y les dixo: Reconocéis la soberania de la Nacion
representada por los Diputados de las Cortes generales
y extraordinarias instaladas? à que contextaron
unanimes: Si reconocemos. Interrogoles tambien
S.E., Jamais obedecer sus Decretos, Leyes y constitucion
que se establezca segun los Santos fines para que se
han reunido y mandar observarlos y hacerlos executar?
¿Consevar la independencia, libertad e integridad de la
Nacion? La Religion Catolica Apostolica Romana?
¿El Gobierno monarquico del Reyno? Restablecer en
el Trono à nuestro amado Rey D. Fernando Septimo
de Borbon? Y mirar en todo por el bien del Estado?

y respondieron asimismo: Si juramos. A lo que les
repuso S.E. si asi lo hicieris Dios os ayude, y sino
seréis responsables à la Nacion con arreglo à las Leyes.
De la propia manera à D. Sixto Roman Veedor de

la Gente de Guerra y Contador principal de la Real Hacienda, D. Gaspar de Fuentes Administrador general interino de las R.^{as} Rentas Unidas, D. Juan Fernandez Uriarte Administrador tambien general de la de Correos, Don Juan Bautista Antequera Contador principal de la Real Casa de Consolidacion, y à los demas Oficiales presentes empleados en estas R.^{as} Ofiinas, hizo S. E. las mismas preguntas, y todos respondieron que reconocian y juraban la Soberania en la propia forma. Y ultimamente à las quatro de esta tarde pasó S. E. à la Plaza del Castillo principal donde estaba formada la Tropa de Artilleros Veteranos, de Granaderos y de fusileros Provinciales: y despues de haberla saludado, mandó al Sargento Mayor le diese à reconocer la soberania y tomase el juramento segun la formula explicada, lo hizo asi, y todos y cada uno de los Individuos la reconocieron y juraron, respondiéndolo mismo que en los demas actos, en los que tanto por los que juraron como por los que concurrieron à observarlos se manifestó el mayor placer y regocijo. Y por haber yo concurrido à ellos, con el objeto de dar testimonio de tan serio pero plausible seremonia segun me lo habia ordenado dicho Sr. Excmo. Governador y Comandante general, lo hago firmando la presente por triplicado en esta M. N. L. è Ymporta Villa Puerto y Plaza de Santa

Cruz de Santiago de Tenerife à seis de Enero de
mil ochocientos once. =

Enrique Jfth. Rodriguez

